



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926-57 00 24-57 10 02-FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

### ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA, DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2010. N° 01.10.

En Herencia, a veintiuno de enero de dos mil diez, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión extraordinaria a la que previamente han sido convocados.

#### SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Vicente Martín-Viveros García-Morato. (P.S.O.E.)
- Dña. María Encarnación García-Navas López de Cuellar. (P.S.O.E.)
- D. Gema Pilar López-Serrano Villarreal. (P.S.O.E.)
- D. Pablo García-Arias Villarreal. (P.S.O.E.)
- D. Juan de Dios Berrío Iniesta. (P.S.O.E.)
- Dña. María Dolores Fernández Fernández-Caballero. (P.S.O.E.)
- D. José María Lafuente Fernández-Montes. (P.P.)
- D. Pedro Pablo González-Román Romero. (P.P.)
- D. Concepción García-Mascaraque García-Calvillo. (P.P.)
- Dña. María Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz. (P.P.)
- D. Guillermo López Fernández. (P.P.)

**Secretaria:** Dña. María Inés Manzanares Angulo.

#### No asisten excusando su inasistencia:

- D. Eugenio Martín-Consuegra Ubeda. (P.S.O.E.)

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Fernández Almoguera, y con la asistencia preceptiva de la Sra. Secretaria, el Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión para debatir y acordar sobre los puntos de que se compone el orden del día, cuyo conocimiento les corresponde de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local:

1º.- RECTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 6-02-A.

Por el **Sr. Alcalde** se explica la necesidad de aprobar la rectificación de errores materiales del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6-02-A, puesto que una vez que se presentó el correspondiente certificado de reparcelación en el Registro de la Propiedad Núm. 2 de Alcázar de San Juan para la inscripción se devolvió el mismo, principalmente, por haberse detectado errores sobre todo en lo referente a la descripción de las fincas y sus linderos.

Presentado de nuevo el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6-02-A y comprobado que han quedado debidamente corregidos los errores materiales que contenía el proyecto aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

No suscitándose debate, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes (doce de los trece que legalmente lo integran), acuerda:



1º.- Rectificar el acuerdo de Pleno de fecha 14 de agosto de 2009, en el sentido de aprobar de nuevo el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6-02-A con las rectificaciones materiales introducidas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.



2º.- Aprobar el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6-02-A de las normas subsidiarias municipales de Herencia, redactado por el Arquitecto D. Jesús Perucho Lizcano, con las rectificaciones materiales introducidas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en los términos en que viene redactado y cuyos datos más significativos son los que a continuación se detallan:

La citada reparcelación alcanza según medición real 17.229 m<sup>2</sup> en la Unidad de Ejecución 6-02-A que se redistribuyen en la forma siguiente, según se desprende de la documentación presentada con el visto bueno de la Comisión Provincial de Urbanismo:



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926-57 00 24-57 10 02-FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

- Viales Públicos: 6.153,28 m2
- Zona verde: 724,39 m2
- Parcela Instalaciones: 12,00 m2
- Terrenos de aprovechamiento lucrativo total: 10.339,33 m2 que se distribuyen de la siguiente forma:
  - Aprovechamiento lucrativo para particulares: 9.306,14 m2.
  - Aprovechamiento lucrativo para Ayuntamiento: 1.033,19 m2.

Esta aprobación del Proyecto de Reparcelación, y la emisión de la correspondiente certificación a que hace referencia la normativa urbanística, están sujetas al abono de **liquidación por importe de 1.965,62 €**, de conformidad con lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Fiscal vigente por expedición de documentos administrativos en concepto de la aprobación municipal del Proyecto de Reparcelación y de la tramitación de variaciones en el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles y gastos de anuncios preceptivos en Diarios Oficiales. La certificación que se expida hará constar el cumplimiento de todos los requisitos y la plena eficacia de la reparcelación aprobada.

3º.- Dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 18 de enero de 2007, en lo relativo al convenio de monetarización, adjudicándose por tanto las parcelas correspondientes al 10 % del aprovechamiento al Ayuntamiento de Herencia.

4º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a los interesados así como al Departamento de Obras e Intervención a los efectos oportunos.

5º.- Emitase la correspondiente certificación de la reparcelación efectuada y remítase al Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidós horas, extendiéndose la presente de la que como Secretaria certifico.

